

de Trabajo y Asuntos Sociales y se transforma el Instituto Nacional de Servicios Sociales en Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 32, de 6 de febrero de 1997, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 3787, segunda columna, artículo tercero, apartado 2, línea primera, donde dice: «Queda adscrita a la Dirección General de Migraciones...», debe decir: «Queda adscrita a la Dirección General de Ordenación de las Migraciones...».

En la página 3789, primera columna, artículo octavo, apartado 5, línea segunda, donde dice: «...en favor de los emigrantes.», debe decir: «...en favor de los inmigrantes.».

6436 *CORRECCIÓN de erratas del Real Decreto 89/1997, de 24 de enero, por el que se adapta la composición de los Organos Rectores del Instituto Cervantes a la reestructuración y reorganización de los Departamentos ministeriales.*

Advertidas erratas en el texto del Real Decreto 89/1997, de 24 de enero, por el que se adapta la composición de los Organos Rectores del Instituto Cervantes a la reestructuración y reorganización de los Departamentos ministeriales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 25 de enero, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 2501, segunda columna, artículo 1, apartado 3, primera línea, donde dice: «a que se refiere el párrafo 2.º b), del apartado anterior...»; debe decir: «... a que se refiere el párrafo 2.º del apartado anterior...».

En la página 2501, segunda columna, artículo 1, apartado 4, cuarta línea, donde dice: «... en el párrafo segundo del apartado 2 anterior, ...»; debe decir: «... en el párrafo 2.º del apartado 2 anterior, ...».

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6437 *CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 2397/1996, de 22 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia.*

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 2397/1996, de 22 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia, en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 303, de 17 de diciembre de 1996, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En la página 37332, segunda columna, apartado E), 1, cuarta línea, donde dice: «... se eleva a 3.154.158.178 pesetas»; debe decir: «... se eleva a 3.163.626.912 pesetas».

En la página 37333, relación número 1, personal que se traspasa de la Gerencia Territorial, debe figurar: «González González, Concepción. Aux. Gral. Activo. Nivel 11. 1.101.114. 460.236. 1.561.350», pasando a ser los importes totales: «Retribuciones básicas: 15.829.688. Retribuciones complementarias: 9.628.200. Total anual: 25.457.888, y desapareciendo la vacante en Pontevedra de Auxiliar de oficina, nivel 11.

En la página 37382, relación número 3, valoración coste efectivo a transferir a la Comunidad Autónoma de Galicia, importe del Programa 142.A, artículo 12, donde dice: «4.274.702.189»; debe decir: «4.288.505.709». Y en el total del capítulo I, donde dice: «4.593.888.481»; debe decir: «4.607.692.001».